



## **PROCESO DE ADMISION 2025 - SISTEMA ESPECIAL DE ADMISIÓN PARA ESTUDIANTES QUE APRUEBEN EL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO Y ACCESO EFECTIVO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR – PACE**

Los estudiantes de Enseñanza Media que participen en el Programa PACE, podrán postular a las carreras de pregrado mediante este sistema especial de admisión, siempre que cumplan los requisitos establecidos por el Programa. A saber:

### **I.- REQUISITOS PARA POSTULAR:**

1.-Se considerarán prehabilitados aquellos estudiantes que cumplan copulativamente con los siguientes criterios:

- Haber cursado tercero y cuarto año de educación media en un establecimiento educacional que participe en el Programa PACE, y haber egresado el año 2024 de cuarto año de educación media de un establecimiento educacional que cumpla esa misma condición.
- Encontrarse, ya sea, dentro del 25% superior de puntaje ranking de notas del establecimiento de egreso; u obtener un puntaje ranking igual o superior a 815 puntos en el Proceso de Admisión 2025. A efectos de la segunda alternativa, para el cálculo del referido puntaje ranking, se considerarán los puntajes obtenidos de los estudiantes egresados de los 638 establecimientos educacionales participantes del Programa PACE el año 2023. Entre ambas opciones deberá elegirse la alternativa más beneficiosa para cada estudiante.

Esta condición de prehabilitación será válida para los procesos de admisión 2025 y 2026.

2.-Se considerarán habilitados, aquellos estudiantes prehabilitados que además cumplan con el siguiente criterio:

- Rendir pruebas de admisión universitaria para el proceso de admisión 2025, que se indican: Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) obligatoria de Competencia Lectora, y la PAES obligatoria de Competencia Matemática 1, además de alguna de las PAES electivas, es decir, de Ciencias o Historia y Ciencias Sociales.

Esta condición de habilitación será válida para los procesos de admisión 2025 y 2026.

3.- Se considerarán habilitados, para el proceso de admisión 2025, además aquellos estudiantes prehabilitados en el proceso de admisión 2024, y que al momento de la publicación de los resultados oficiales de la aplicación regular de las Pruebas de Acceso a la Educación Superior (PAES) del proceso de admisión 2025, hayan rendido las pruebas que se indican, ya sea en la aplicación de invierno o regular: Prueba de Acceso al Educación Superior (PAES) obligatoria de Competencia Lectora, y la PAES obligatoria de Competencia Matemática 1, además de alguna de las PAES electivas, es decir, de Ciencias o Historia y Ciencias Sociales.



Importante: El cupo PACE podrá ser utilizado por una única vez, ya sea para el proceso de admisión 2025 o 2026. Entendiéndose como uso del cupo, haber concretado una matrícula en alguna de las 29 universidades en convenio con el Programa.

## 2.- INFORMACIÓN GENERAL

Anualmente, a proposición de las Facultades y la Dirección de Docencia, el Consejo Académico sancionará las vacantes disponibles en cada carrera, considerando, a lo menos, la oferta de un cupo en cada carrera y el total general acordado por la Universidad y el Programa PACE.

**Postulaciones.-** Los interesados deberán postular dentro del plazo establecido (6 de enero al 9 de enero de 2025) mediante la plataforma dispuesta por el Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo – DEMRE de la Universidad de Chile y el Sistema de Acceso ([www.acceso.mineduc.cl](http://www.acceso.mineduc.cl)).

**De la Selección de Alumnos.-** La selección de los alumnos la realizará el organismo encargado por el Ministerio de Educación, convocando a matricularse para completar los cupos disponibles, a los postulantes con más alto Puntaje Ponderado PACE.

**Resultados.-** Los resultados de la selección de este Sistema Especial de Ingreso serán dados a conocer por el Sistema de Acceso, el 20 de enero de 2025, en el sitio [www.acceso.mineduc.cl](http://www.acceso.mineduc.cl).

**Del ingreso múltiple.-** Si un estudiante resultare seleccionado mediante dos o más de los sistemas de ingreso, deberá optar por incorporarse sólo a una de las carreras en que ha quedado seleccionado, de tal forma que se le invalidarán las otras opciones de ingreso.

**Financiamiento de los estudios.-** Las instituciones de educación superior en convenio con el Ministerio de Educación para el Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior (PACE), tienen el compromiso de ofrecer cupos para los estudiantes que aprueben el Programa.

La Universidad de Concepción NO tiene responsabilidad en el financiamiento de los estudios de los alumnos que ingresen por esta vía de admisión.

## 3.- MAYORES INFORMACIONES

- Programa PACE: <https://acceso.mineduc.cl/admision-universidades-2023/portal-pace/>
- Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil - email: [admision@udec.cl](mailto:admision@udec.cl)

Última actualización, 28 de octubre de 2024.